

La Junta Directiva de esta Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril, declara por el presente,

que la proposición que hace en el día de hoy al Sindicato de la Industria Textil y Fabril está concebida en los siguientes terminos:

Que los aumentos de salarios ofrecidos al ramo de agua y ratificados en nuestro manifiesto de 7 etc.

son: Sección Tintes: Tintorero de 7'15 a 7'35 pts.
" ayute " 6'95 " 7'15 "
Cilindrero " 6'95 " 7'15 "

Sección Trapos: Clasificadoras de 3'80 a 4 pts.
Desaferradoras y cortadoras de negro aumento 5 por % s/.la unidad del destajo. Peones Almacén 5 % s/.el jornal.

Sección Aprestos: Bataneros a jornal de 7'15 a 7'35
Perchador metálica " 7'05 " 7'25
Perchador cardón " 6'55 " 6'70
Fundidor " 7'05 " 7'25
" otros trabajos " 6'40 " 6'55
Prensador " 7'05 " 7'25

Sección borras: Mujeres tendadero 3'25 a 3'60 pts.
Torrador 7'50 " 7'75 "
Maquineros y cilindros.....6'95 " 7'15 "
Ambulantes.....6'65 " 6'90 "
Glas/.trapo carbón 4'05 " 4'25 "

entrando en vigor el 1º de Noviembre proximo,

2º Que seguidamente se procederá por ambas partes al estudio de imantación de un plus, que entrara en

